<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>: seis (06) de mayo de 2021, a Despacho del señor Juez informando que los bancos BBVA, Banco de Bogotá y Bancolombia, allegaron respuesta. Sírvase proveer.

ALBA LIDA GIRALDO PEREZ Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 182

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00043-00

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito "CESCA" Demandados: MARÍA GERTRUDIS GONZÁLEZ DE MARÍN

JOSE MIGUEL GONZALEZ GIRALDO

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios JT941024, procedente del Banco BBVA, GCOE-EMB-20210430460602 procedente del Banco de Bogotá, y Cod. Inter. No. RL00124041 procedente de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO JUEZ

| JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS <u>CERTIFICO</u> | ` |
|---|---|
| Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No64 | |
| De la presente fecha. 07/05/2021 | |
| Secretaria | - |
| | / |

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cfed9eab0d35fc924e324ee42396c6306886caa6e5a3f13afd0aa9056c3ec2b**Documento generado en 06/05/2021 04:55:46 PM